

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ARGES

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional adoptado por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2006 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 276, de fecha 1 de diciembre de 2009, sobre la modificación de créditos 5 de 2009, sin que se haya presentado dentro del mismo ninguna reclamación, de conformidad con lo establecido en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 38.2 de del Real Decreto 500 de 1990, se eleva a definitivo dicho acuerdo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación el texto íntegro de las modificaciones aprobadas.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 5 DE 2009

| Partida | Denominación | Importe |
|------------|---------------------------------------|------------|
| 432 622 00 | Inversión nueva en infraestructuras . | 200.000,00 |
| | Total presupuesto de gastos | 200.000,00 |

El anterior importe queda financiado por aplicación del remanente líquido de Tesorería disponible:

| Partida | Denominación | Importe |
|---------|--|------------|
| 87001 | Remanente de Tesorería para financiar suplementos de crédito | 200.000,00 |
| | Total presupuesto de ingresos | 200.000,00 |
| | Total igual a los suplementos de crédito . | 200.000,00 |

Argés 21 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.- 13399